

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

**ORDEN de 10 de diciembre de 1973 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación preescolar de los Centros docentes que se citan.**

Hmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido, asimismo, sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras que especifican en el documento C del expediente normalizado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Hmo. Sr. Director general de Programación e Inversión.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Provincia de Cádiz

Municipio Algeciras.  
Localidad: Algeciras.  
Denominación: Beneficencia «San Antonio»-«Huerta de la Cruz».

Domicilio: Glorieta, 1.

Titular: Hijas de la Huerta de la Cruz.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de preescolar con 2 unidades de jardín de infancia y 4 de párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Glorieta, 1.

Municipio: Algeciras.  
Localidad: Algeciras.  
Denominación: «Inmaculada Concepción».

Domicilio: Castelar, 45.

Titular: Misioneras de la Inmaculada Concepción.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de preescolar con 2 unidades de jardín de infancia y 3 de párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Castelar, 45.

Municipio: Villamartin.  
Localidad: Villamartin.  
Denominación: «San Felipe Neri».  
Domicilio: El Molinillo-Carretera Jerez-Ronda.  
Titular: Misioneras de la Doctrina Cristiana.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de párvulos con 2 unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle El Molinillo-Carretera Jerez-Ronda.

Municipio: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Denominación: «Sagrada Familia-La Palma».

Domicilio: Queipo de Llano, 68 y Palma, 1.

Titular: María Carmen Nora Rodríguez.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de preescolar con 1 unidad de jardín de infancia y 8 de párvulos y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por 2 edificios situados en las calles Queipo de Llano, 68 y Palma, 1.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Denominación: «La Milagrosa».

Domicilio: Taxdirt, 1.

Titular: María Arrondo Pérez.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de preescolar con 1 unidad de jardín de infancia y 3 de párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Taxdirt, 1.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Denominación: «San Juan Bautista».

Domicilio: Avenida de los Marianistas, sin número.

Titular: Compañía de María.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de párvulos con 4 unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de los Marianistas, sin número.

Municipio: Algeciras.

Localidad: Algeciras.

Denominación: «La Inmaculada».

Domicilio: Concepción, 5.

Titular: Misioneras de la Inmaculada Concepción.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de preescolar con 6 unidades de jardín de infancia y 6 de párvulos y capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Concepción, 5.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Denominación: «San Juan Bosco».

Domicilio: Cabezas, 3.

Titular: Hijas de María Auxiliadora.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de preescolar con 1 unidad de jardín de infancia y 1 de párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cabezas, 3.

Municipio: Puerto de Santa María.

Localidad: Puerto de Santa María.

Denominación: «Espíritu Santo».

Domicilio: Fernando Zamacoia, 2.

Titular: Hermanas Comendadoras del Espíritu Santo.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de preescolar con 2 unidades de jardín de infancia y 3 de párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fernando Zamacoia, 2.

Municipio: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Denominación: «Nuestra Señora de Aránzazu».

Domicilio: Madrazo, 9 y 11.

Titular: Carmen González Rodríguez.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de preescolar con 1 unidad de jardín de infancia y 1 de párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por 2 edificios situados en la calle Madrazo, 9 y 11.

##### Provincia de Gerona

Municipio: Calonge.

Localidad: Calonge.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: Mártires, 25.

Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de preescolar con una unidad de jardín de infancia y 4 de párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mártires, 25.

Municipio: Palamós.

Localidad: Palamós.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: Xaloc, 22.

Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de preescolar con 2 unidades de jardín de infancia y 4 de párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Xaloc, 22.

## Provincia de Lérida

Municipio: Lérida.  
Localidad: Lérida.  
Denominación: «Caperucita Roja».  
Domicilio: Carretera de Huesca, kilómetro 2,200.  
Titular: María Isabel Pique Tera.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con 2 unidades de jardín de infancia y 2 de párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Huesca, kilómetro 2,200.

## Provincia de Lugo

Municipio: Monforte de Lemos.  
Localidad: Monforte de Lemos.  
Denominación: «Divina Pastora Calasancia».  
Domicilio: Santo Domingo, sin número.  
Titular: RR. Hijas de la Divina Pastora Calasancias.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de párvulos con 1 unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santo Domingo, sin número.

## Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca.  
Localidad: Salamanca.  
Denominación: «Misioneras de la Providencia».  
Domicilio: Avenida Maristas, 3.  
Titular: Congregación de Religiosas de la Providencia.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de preescolar con una unidad de jardín de infancia y 1 de párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Maristas, 3.

Municipio: Béjar.  
Localidad: Béjar.  
Denominación: «Nuestra Señora del Castañar».  
Domicilio: Colón 8.  
Titular: RR. Hijas de María Madre de la Iglesia.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de párvulos con 3 unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Colón, 8.

Municipio: Salamanca.  
Localidad: Salamanca.  
Denominación: «Marista Champagnat».  
Domicilio: Avenida Champagnat, 7.  
Titular: Hermanos Maristas.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de párvulos con 2 unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por 2 edificios situados en la avenida Champagnat, 7.

Municipio: Salamanca.  
Localidad: Salamanca.  
Denominación: «La Inmaculada».  
Domicilio: Generalísimo, 9.  
Titular: Hijas de Jesús.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de preescolar con 2 unidades de jardín de infancia y 2 de párvulos y capacidad para 180 puestos, constituido por un edificio situado en la calle Generalísimo, 9.

Municipio: Salamanca.  
Localidad: Salamanca.  
Denominación: «Amor de Dios».  
Domicilio: Vázquez Coronado, 11.  
Titular: Hermanas del Amor de Dios.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de preescolar con 2 unidades de jardín de infancia y 1 de párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vázquez Coronado, 11.

Municipio: Salamanca.  
Localidad: Salamanca.  
Denominación: «La Sagrada Familia».  
Domicilio: Marquesa de Almarza, 1.  
Titular: Misioneras Siervas de San José.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de preescolar con 2 unidades de jardín de infancia y 2 de párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marquesa de Almarza, 1.

## Provincia de Toledo

Municipio: Fuensalida.  
Localidad: Fuensalida.  
Denominación: «San José».  
Domicilio: Calle Madre Isabel Larrañaga, 42.  
Titular: Congregación de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de preescolar con 1 unidad de jardín de infancia y 1 de párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre Isabel Larrañaga, 42.

## Provincia de Valencia

Municipio: Torrente.  
Localidad: Torrente.  
Denominación: «Santo Tomás de Aquino».  
Domicilio: Avenida Mártires, 13, calle Padre Méndez, 24, y calle Dieciocho de Julio, sin número.  
Titular: Enrique Miquel Mossi y Fernando Frió.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de preescolar con 1 unidad de jardín de infancia y 1 de párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por 3 edificios situados en la avenida Mártires, 13, calle Padre Méndez, 24 y calle Dieciocho de Julio, sin número.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Sagrada Familia».  
Domicilio: Calle Padre Vicente Barranco.  
Titular: HH. de la Doctrina Cristiana.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de párvulos con 3 unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padre Vicente Barranco. Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Cadri-rers, 2 y 5 a la calle Padre Vicente Badranco.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Sanz».  
Domicilio: Calle Virgen Rebollet, 18.  
Titular: María Ana Sanz Sayalero.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de preescolar con una unidad de jardín de infancia y una de párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen Rebollet, 18.

## Provincia de Vizcaya

Municipio: Guecho.  
Localidad: Algorta.  
Denominación: «Nuestra Señora de Europa».  
Domicilio: Villamonte, A-10.  
Titular: Julián Díez Mateo.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de preescolar con 1 unidad de jardín de infancia y 2 de párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Villamonte, A-10.

## Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «La Milagrosa».  
Domicilio: Calle Maestro Estremiana, 5.  
Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de párvulos con 2 unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Maestro Estremiana, 5.

ORDEN de 14 de diciembre de 1973 sobre puesta en funcionamiento de diversos Colegios Nacionales de Educación General Básica.

Hmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos de creación de Colegios Nacionales de Educación General Básica 365/1973, por el que se crea el Colegio Nacional «Los Parralillos», de Burgos, y 1493/1972, Plan de Urgencia de Andalucía, cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar en el presente curso 1973-74, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación comenzarán a desarrollar sus actividades en el curso 1973-74.

## Provincia de Burgos

1. Colegio Nacional mixto «Los Parralillos», sito en la barriada de Huelgas, que contará con dieciséis unidades escolares, pasa a denominarse «Eugenio de Isasi».

## Provincia de Cádiz

1. Colegio Nacional mixto con dieciséis unidades escolares de Jerez de la Frontera.  
2. Colegio nacional mixto, con dieciséis unidades escolares, de Jerez de la Frontera.  
3. Colegio Nacional mixto, con dieciséis unidades escolares, de San José del Valle.

2.º Por la Dirección General de Personal y Delegaciones Provinciales del Ministerio se tomarán las medidas necesarias para dotar de personal docente a estos Centros.